

Guayaquil, 22 de Abril del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

MAPGRAFI S.A.

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 26, 214, 231, 242, 263, 274, 276, 278, 279, 280, 281, 285 y 291 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañía, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **MAPGRAFI S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**:

- 1.- En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril del 2019, se me designó Comisario Principal de la Compañía.
- 2.- La compañía **MAPGRAFI S.A.**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales, conforme a lo dispuesto en sus estatutos sociales.
- 3.- La Junta General de Accionistas reunida el 20 de mayo de 2019, procedió a reelegir como Presidente de la empresa a la Sra. Daniela María García Meneses y a la Ing. Mónica Soria Piña, como Gerente General de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, de acuerdo a los estatutos sociales de la empresa.

Estos nombramientos fueron inscritos en el Registro Mercantil de Durán Samborondón, bajo el Repertorio N°1018 y 1019, bajo los números de inscripción N°488 y 489, respectivamente, del Libro de Nombramientos y reportados a la Superintendencia de Compañías.

- 4.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 10 de enero de 2019, por convenir a los intereses de los accionistas, procedió a reformar los estatutos sociales de la compañía, la misma que fue elevada a escritura pública por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil el 24 de abril de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán Samborondón, bajo el Repertorio N°947 y 1019, bajo el número de inscripción N°255 del Libro de Registro Mercantil y reportada a la Superintendencia de Compañías.
- 5.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento Capital.

- 6.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 7.- En el Libro de Actas y Expediente, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.
- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.
- 9.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2020.
- 10.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de Impuesto a la Renta del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2020.
- 11.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.
- 12.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.
- 13.- El Anexo de Accionistas y el Anexo de Dividendos fueron presentados oportunamente al Servicio de Rentas Internas.
- 14.- La empresa no ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo, ni el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional porque no cuenta con nómina mínima de trabajadores.
- 15.- La administración de **MAPGRAFI S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), y del control interno necesario.
- 16.- La administración de la empresa considera que, las modificaciones e interpretaciones de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES emitidas a partir de los años 2016 y 2017, no han modificado la preparación de los Estados Financieros.

17.- Los Estados financieros presentados por la señora Contadora Ángela Jaime González, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **MAPGRAFI S.A** al 31 de diciembre del 2019:

- Estado De Situación Financiera.
- Estados de Resultado Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

18.- La empresa **MAPGRAFI S.A** en el presente ejercicio ha generado ingresos por **\$1.386.141,64**; los costos y gastos ascienden a **\$1.294.122,04**, obteniendo una utilidad operacional de **\$92.016,60** de lo cual se deberá deducir **\$36.492,95** por concepto de Impuesto a la Renta, quedando una utilidad neta del ejercicio de **\$55.526,65**, como se demuestra en el Estado de Resultado Integral.

19.- La compañía tiene **Activos por USD \$1.003.076,08**; **Pasivos por USD \$169.247,64** y un **Patrimonio Neto de USD \$833.828,44**, como se demuestra en el Estado de Situación Financiera.

20.- El Estado de Cambios en el Patrimonio se ve afectado por la utilidad neta del periodo, **\$55.526,65**.

21.- En el Estado de Flujo de Efectivo, se presentan los ingresos por actividades ordinarias, recibido de los clientes por un valor de **\$1.277.484,25** más intereses ganados y otros por **\$30.080,63**; los egresos por los valores pagados a proveedores **\$ 1.168.867,99**, Impuestos pagados, **\$29.660,83**, Gastos financieros **\$9.417,25**, así como incremento en inversiones por **\$60.000,00**, compra de activos fijos, por **\$843,92** y pago a entidades financieras por **\$106.589,05**.

22.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

23.- La empresa el 19 de abril de 2018 adquirió 200 acciones nominativas de \$1,00 cada una de la compañía **CRAFT S.A. CRAFTSA** habiendo pagado **\$50.000,00** por las mencionadas acciones, las mismas que mantiene y no han sido vendidas ni transferidas.

24.- Del préstamo que refinanció a la empresa Confites y Golosinas Configolsa, mantiene un saldo por cobrar por **\$67.961,60**, más los intereses pactados al 12% de interés anual.

Tanto el capital como los intereses se continuarán serán pagando en cuotas mensuales. Las cuotas de septiembre a diciembre de 2019 por valor de **\$7.623,53**, están vencidas

25.- La compañía concedió un préstamo por **\$41.956,79** a la empresa AQUA-PRO S.A., al 7.5% de intereses anual y que venció en junio del 2017. Al cierre de los periodos 2018 y 2019, no se han registrado los intereses ganados y más bien la administración autorizó la baja por cuanto su recuperación es incierta.

26.- Al cierre del periodo la compañía, realizó anticipo a proveedores **\$84.224,36**, para comprar uniformes, libros, útiles escolares, etc.

27.- Durante el periodo, la compañía realizó operaciones con empresas relacionadas, y al término del mismo, se determinaron los siguientes saldos:

- **Cuentas por Cobrar.....\$ 23.760,46**
- **Cuentas por Pagar..... 78.661,83**

28.- El 27 de agosto del 2019, la administración de la Compañía presentó un reclamo administrativo ante el Servicio de Rentas Internas para solicitar la devolución de las retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado IVA, mantenidas desde hace agosto 2014 a diciembre 2018. Los Trámites, fueron aceptados mediante Resolución No. 109012019RDEV566495 de fecha 16 de diciembre del 2019, por lo que el SRI emitió una Nota de Crédito Desmaterializada por **US\$ 60,450.63**.

29.- Del préstamo que el Banco Internacional concedió el 27 de abril de 2018 a un plazo de 720 días al 31 de diciembre del 2019, queda un saldo pendiente de pago por **\$37.895,16** se han devengado por concepto de Intereses por el valor de **\$9.417,25**.

30.- Es importante la preocupación de la administración en la logística de la recepción, embodegamiento y comercialización del material escolar y uniformes, para lo cual ha contratado personal ocasional.

31.- La empresa continúa utilizando para sus actividades comerciales el local que alquiló en octubre del 2018 en la Urbanización Entre Ríos, solar 12, Mz.Y-1, local 2, ubicado en el sector de La Puntilla, cantón Samborondón

32.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2019, entre las principales, las siguientes:

- **“LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLOS DE DESARROLLO; Y, A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA**

CONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, publicada en el Registro Oficial N°433 del 21 de febrero de 2019.

- **Código de Comercio**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°497 del 29 de mayo de 2019.
- **Ley Reformatoria a la Ley de Compañías**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°100 del 13 de diciembre de 2019.
- **"Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos**, promulgada mediante Resolución No.SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°96 de fecha 9 de diciembre de 2019.
- **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria** publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°111 de fecha 31 de diciembre de 2019.
-

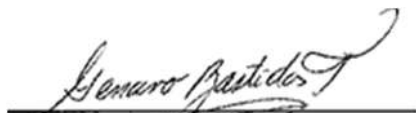
33.- El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

34.- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA.GENARO BASTIDAS TORRES

COMISARIO PRINCIPAL

RUC-0904042603001

RNC-14820

C.C.: Archivo